



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 178.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA MIRIAN ESTANISLAA LÓPEZ ESCOBAR, OFICIAL DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 13 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 134/2025 del 10 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Mirian Estanislao López Escobar, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Certificado médico expedido por el Doctor Fernando Vittale Acosta, con Registro Profesional N° 14551, donde consta que la señora Mirian Estanislao López Escobar debe guardar reposo por el término de treinta (30) días a partir del 22 de febrero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Mirian Estanislao López Escobar**, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 22 de febrero de 2025, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 24 de marzo de 2025.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta